



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 4 FEB. 2021,

Rad. No. 005-2019-00607-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado especial de la parte ejecutante en escrito que antecede y de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1° **DECLARAR TERMINADO** el proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A., contra SEGURIDAD ARMY VIG LTDA, por **PAGO TOTAL DE LA OLBIGACIÓN.**

2° **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Oficiese.

Teniendo en cuenta que existe embargo de remanentes, por Secretaría procédase a poner a disposición los bienes desembargados a la autoridad que los solicitó. (Art. 466 del C. G. del P.).

3° Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte demandada.

4°.- **ORDENAR** la entrega de la suma de \$13.701.916, a favor y a nombre de la parte demandante.

5° Sin costas.

6° Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTÓBAL
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 25 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria